



## Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión celebrada el 11 de abril de 2025, fue aprobado el acuerdo que a continuación se transcribe:

### **«ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE ABRE NUEVO PLAZO PARA EL AÑO 2025 PARA LA PRESENTACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PUBLICACIONES QUE PUEDEN INTEGRARSE EN EL PLAN EDITORIAL DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO**

Con fecha 28 de marzo de 2025, se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 60 el acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de febrero de 2025 de aprobación del Plan Editorial de la Diputación de Toledo y normativa reguladora para la presentación, valoración y selección de publicaciones que pueden integrarse en él.

El apartado 3 del plan editorial recoge la normativa reguladora de la publicación de los originales previstos en el plan editorial.

Respecto de la presentación de originales el mismo apartado 3 en su punto 5 del plan editorial con el fin de realizar la programación anual adecuada indica que las solicitudes deberán presentarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año.

El escaso plazo que figura desde la publicación del acuerdo del plan editorial el 28 de marzo hasta el 31 de marzo para el año 2025, hace necesario que se abra un nuevo plazo para el año 2025.

Para este primer año 2025 de vigencia del plan editorial, la fecha hasta la que se puedan presentar las obras será el 2 de junio de 2025, plazo que se considera suficiente para que los autores y/o promotores de publicación puedan presentar sus obras y a la vez deje margen al servicio de publicaciones de la Diputación Provincial de Toledo para el estudio, propuesta y resolución de las obras seleccionadas.

Por cuanto antecede, a propuesta del Diputado Delegado de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, ha acordado:

PRIMERO: Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de publicación del año 2025 hasta el 2 de junio de 2025.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y adicionalmente en la página web institucional

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 14 de abril de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-1997